

167



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 MAR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00996 00

Respecto de las respuestas remitidas por parte de la Agencia Nacional de tierras y Catastro Distrital (flos. 158 al 165), téngase en cuenta que las mismas ya han sido tenidas en cuenta por parte del Juzgado, conforme quedo evidenciado en auto de data 25 de febrero de 2.021 (flo. 157).

Precisado lo anterior, y previo a resolver lo que de ley corresponda frente a la renuncia del mandato que presenta la togada ANA CÉCILIA PRIETO SALCEDO¹, proceda la memorialista a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 76 del C. G. del P., esto es, allegando la respectiva comunicación **enviada por correo certificado** a su poderdante en tal sentido y debidamente certificada por la empresa de correos.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 19 Hoy 19 23 MAR 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

¹ Escrito de renuncia que reposa a 166